SEÑOR.

MILTON GERMAN MAYORGA ESPIN CIUDAD. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la compañía LAND EXPEDITIONS TIPS TRANSPORTE TURISTICO S.A., Constitutivo celebrado el día 18 de julio del 2017 tuvo el acierto de designarlo PRESIDENTE por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

compañía anónima LAND EXPEDITIONS TIPS TRANSPORTE TURISTICO S.A se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Guayaquil Abogado ANIBAL B. GARCÍA NUÑEZ, el 18 julio del 2017. En ausencia temporal o definitiva del Gerente General, cumplirá con subrogarlo.

Atentamente,

MILTON GERMAN /MAYORGA FILIAN

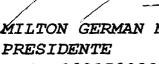
ACCIONISTA

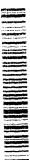
RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.

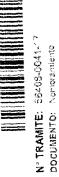
Guayaquil, 19 de Julio del 2017

MILTON GERMAN MAYORGA ESPIN

C.C. 1201529888







Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:32.999 FECHA DE REPERTORIO:28/jul/2017 HORA DE REPERTORIO:10:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito:

Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la 1. compañía denominada: LAND EXPEDITIONS TIPS TRANSPORTE TURISTICO S.A., de fojas 32.364 a 32.381, Registro Mercantil número 2.795. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto compañía LAND **EXPEDITIONS** constitutivo de la TRANSPORTE TURISTICO S.A., a favor de MILTON GERMAN MAYORGA FILIAN, de fojas 35.235 a 35.238, Registro de Nombramientos número 9.635.- 3. NOMBRAMIENTO de designado en el acto constitutivo de la compañía LAND EXPEDITIONS TIPS TRANSPORTE TURISTICO S.A., a favor de MILTON GERMAN MAYORGA ESPIN, de fojas 35.239 a 35.242, Registro Nombramientos número 9.636.-

ORDEN: RAZNUMORD

Guayaquil, 15 de agosto de 2017

Ab. Patricia Murillo Torres

REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA

11

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.